

DIARIO



OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE MARINA

El Diario se sirve gratuitamente
a los subscriptores de la «Legislación».

Las disposiciones insertas en este Diario,
tienen carácter preceptivo.

Se admiten suscripciones al Diario
al precio de 6 pesetas semestre.

SUMARIO

Material.

Disponiendo la supresión de la Junta de fondos económicos creada por R. O. de 27 Junio 1904.—Aprueba presupuesto relativo á la habilitación para comedor de tropa de una nave del Cuartel de Inf. de M. de Ferrol.—Aprobando la inclusión de 22 planchas de hierro forjado en el inventario del taller de electricidad

y torpedos del Arsenal de la Carraca.—Relativa á capataces afectos á la Comisión de Marina en Europa.—Disponiendo no se aumente personal alguno al guardacostas «Vitoria».

Circulares y disposiciones.

Relación de personal de la Armada que se encuentra en situación de excedencia.

Anuncios de subastas.

SECCION OFICIAL

REALES ORDENES

MATERIAL

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), á quien he dado cuenta de lo informado por V. E. respecto á la conveniencia de suprimir la Junta que por R. O. de 27 de Junio de 1904, se creó en esta Corte, para la definitiva comprobación de las cuentas de fondos económicos de buques y Arsenales, toda vez que la práctica ha demostrado que es suficiente el exámen que de ellas hacen las Juntas que existen en los Departamentos, en cumplimiento á lo que dispone el Reglamento vigente para la Administración de los fondos económicos de los buques de guerra en su artículo 46; se ha servido disponer:

1.º Que se suprima desde luego la Junta que funcionaba en esta Corte con tal fin, compuesta del personal que expresa el artículo 47 del expresado Reglamento en su punto 3.º

2.º Que los Capitanes Generales de los Departamentos, en virtud de los dictámenes de las Juntas revisoras de los mismos, de que trata el artículo 46 de aquel Reglamento y que seguirán funcionando como hasta ahora, aprueben definitivamente las cuentas de referencia, ya sancionadas por dicha Junta, remitiendo á este Ministerio el tercer ejemplar de

ellas con el dictamen de la misma y su superior decisión para constancia y archivo en este Centro; y

3.º Queda modificado en este sentido el Reglamento de referencia y la Real orden de 27 de Junio de 1904, que trata sobre el particular, en su punto 1.º

De Real orden lo manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de Abril de 1906.

VICTOR M. CONGAS.

Sr. Director del Material.

Sr. Presidente del Centro Consultivo.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), se ha dignado aprobar el presupuesto relativo á la habilitación para comedor de tropa de una nave del cuartel de Infantería de Marina de Ferrol, remitido á este Ministerio con carta número 3.132, fecha 20 de Diciembre último, por el Capitán General de aquel Departamento. Dicha obra podría emprenderse desde luego y á ese fin es la voluntad de S. M. que se asigne de una vez un crédito de *seis mil doscientas veintiocho pesetas noventa y dos céntimos*, que importa el presupuesto, con tal de que dicha cantidad se vaya descontando proporcionalmente de las consignaciones que se hagan al Departamento, de manera que al ter-

minar el corriente ejercicio, resulte el gasto sufragado con los créditos ordinarios de Ferrol.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Abril de 1906.

VICTOR M. CONCAS.

Sr. Director del Material.

Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por el Capitán General del Departamento de Cádiz, en comunicación número 1.368, de 23 del actual:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo informado por esa Dirección—ha tenido á bien autorizar la inclusión en el pliego de cargo del Maestro del taller de Electricidad y torpedos, del Arsenal de la Carraca; de 22 planchas de blindaje de hierro forjado, que cubren el pavimento de la caseta en que están instaladas las máquinas y calderas de dicho taller.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años—Madrid 28 de Abril de 1906.

El Subsecretario.
José Ferrer.

Sr. Director del Material.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: Vista la carta del Jefe de la Comisión de Marina en Europa, núm. 59, de 4 del mes actual, proponiendo que continúen afectos á la misma, por convenir al mejor servicio y que puedan proseguir estudiando los progresos de la industria profesional extranjera, los capataces del taller de cañones de la Carraca, Basilio Saiz y Francisco Caña:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo informado por la Dirección del Material é Inspección General de Artillería—ha tenido á bien aprobar lo que propone el citado Jefe, dejando á su elección el disponer cuál de los dos capataces ha de quedar en Francia y el que debe ir á Inglaterra.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de Abril de 1906.

VICTOR M. CONCAS.

Sr. Director del Material.

Sr. Jefe de la Comisión de Marina en Europa.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Inspector General de Artillería.

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación del Capitán General del Departamento de Ferrol, núm. 804, de 4 del actual, en que manifiesta el personal que ha embarcado en el guarda-costas *Vitoria*:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo informado por esa Dirección—ha tenido á bien disponer no se aumente personal alguno á dicho buque, según previno la Real orden de 1.º de Marzo último (B. O. núm. 28, pág.º 310).

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años—Madrid 28 de Abril de 1906.

VICTOR M. CONCAS

Sr. Director del Material..

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Director del Personal.

Sr. Intendente General de Marina.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

Relación del personal de los Cuerpos y clases de la Armada que á continuación se expresan, que en el día de la fecha se encuentra en la situación de excedencia que á cada uno se le señala.

CUERPO DE ARCHIVEROS DEL MINISTERIO DE MARINA

Excedentes forzosos.

Oficial 3.º D. Angel Lasso de la Vega.
Id. 4.º » Luis López Castaños.

CUERPO DE SECCIONES DE ARCHIVO DE MARINA

Excedente forzoso.

Oficial 2.º D. Rafael Travesio de Beránger.

CUERPO DE AUXILIARES DE OFICINAS

Excedente voluntario.

Escribiente de 1.ª clase D. Enrique Meléndez Lagarza.

CUERPO DE CONTRAMAESTRES DE LA ARMADA

Escala Activa.

SEGUNDOS.

Excedentes voluntarios.

D. Joaquin Pereira Couce.
» Florencio Sánchez Hermida.
» Estanislao Dominguez Saez.

MAESTRANZA.

Excedentes forzosos.

Maestro Mayor de Cartagena. D. Antonio García Barrientos
Primer ídem de ídem. D. Francisco Rodríguez Martínez.

PORTEROS Y MOZOS DEL MINISTERIO

Excedentes forzosos.

Portero 2.º D. Luis Lora Vázquez.
Id. 5.º » Victoriano Rodríguez Rodríguez.
Id. íd. » Modesto Alonso Ramos
Id. íd. » Valentin Izquierdo Ruiz.
Id. íd. » Roque Tejedor Victori.
Id. íd. » Pablo Marcos Butragueño.
Id. íd. » Justo Pelayo Oria.

Mozo de Oficios. José Yañez Navallo.
Madrid 30 de Abril de 1906.

El Director del Personal.
Federico Estrán.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL DE LA CARRACA

En virtud de lo dispuesto en acuerdo núm. 55 de 19 del actual, de la Excmo. Junta administrativa de este Arsenal, se saca á concurso público, con sujeción

al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, la enagenación en beneficio de la Hacienda, de varios efectos sin aplicación para el servicio de la Marina, que existen depositados en este Arsenal, divididos en tres lotes y comprendidos en la relación unida á dicho pliego de condiciones.

El expresado acto tendrá lugar el día 23 de Mayo próximo venidero, á las doce de su mañana, ante la Junta especial de subastas que estará constituida en la Secretaría de la Comisaria de este Arsenal.

Los que deseen tomar parte en este concurso, presentarán en la Capitanía General de este Departamento ó Comandancia de Marina de Cádiz, sus proposiciones en pliegos cerrados y extendidas precisamente en papel sellado de una peseta clase 11.ª y redactadas con sujeción estricta al modelo que se inserta al final del pliego de condiciones expresado, desde el día en que se fije este anuncio en las puertas del Arsenal de la Carraca, Capitanía General de este Departamento y Comandancia de Marina citada, y se inserte en el DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina, hasta cinco días antes del en que ha de celebrarse el acto.

Para presentar las proposiciones en la Capitanía General de este Departamento, se considera ampliado el plazo hasta las dos de la tarde del día anterior al en que haya de celebrarse el concurso.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará el licitador su cédula personal, que le será devuelta después de tomar nota de ella en el sobre de la proposición, y un recibo que acredite haber impuesto en la Caja de la Habilitación de Maestranza del Arsenal de este Departamento, en metálico y como fianza, las cantidades correspondientes al lote ó lotes á que hagan su proposición, que son las siguientes:

Para el lote número uno. . .	32'00 pesetas.
id. id. dos. . .	63'00 id.
id. id. tres. . .	27'00 id.

Arsenal de la Carraca 23 de Abril de 1906.

El Secretario,
Jacobo Torón.

Modelo de proposición.

Don N. N. . . . , vecino de. . . . , calle de. . . . , núm. . . . , en su nombre (ó á nombre de don N. N. . . . vecino de. . . . , calle de. . . . , núm. . . . , para lo que se halla competentemente autorizado) hace presente:

Que impuesto del anuncio fijado en las puertas de este Arsenal (ó en tal sitio) y del insertado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina núm. . . . , de tal fecha; para enagenar en licitación pública los efectos que sin aplicación para la Marina se encuentran en el Arsenal de la Carraca, se compromete á adquirir el lote núm. . . . (ó lotes números) con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en

el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Administrativa de dicho Arsenal y por el precio tipo señalado para la licitación (ó con el aumento de. . . . , pesetas por ciento sobre dicho valor). Todo en letra.

Fecha y firma.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL DE CARTAGENA

La subasta para la construcción en este Arsenal, de una caseta para probar pólvoras, publicada en la *Gaceta de Madrid*, *Boletín Oficial* de la provincia de Murcia, correspondientes al día 7 del mes próximo pasado y en el *Boletín Oficial* del Ministerio de Marina del día 13 del mismo mes y que fué suspendida el 14 del actual por la Junta de subastas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de contratación, tendrá lugar en el sitio y forma anunciada en la *Gaceta de Madrid* núm. 86, *Boletín Oficial* de Murcia núm. 75, de 27 y 28 de Marzo último, y DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina núm. 1 de 1.º del corriente, en el término de cinco días contados desde el día siguiente á la fecha de publicación de este anuncio en el último de los periódicos oficiales que lo inserten; en el concepto de que si el quinto día fuese festivo, el acto tendrá lugar el primero laborable después de aquél.

Lo que se hace público á fin de que llegue á conocimiento de los interesados en este servicio.

Arsenal de Cartagena 30 de Abril de 1906.

El Secretario,
Emilio Guitart.

La subasta para adquirir cuatro placas para reemplazar las existentes en los condensadores del crucero *Carlos V*. anunciada con el carácter de urgente en la *Gaceta de Madrid* núm. 113, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Murcia núm. 98, y en el DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina núm. 18, de 23, 25, y 24 respectivamente, del mes que cursa, se celebrará en el sitio y forma anunciados, el día 8 del próximo mes de Mayo, dando comienzo el acto á las 11 de su mañana.

Este anuncio se hará público por edictos en las Comandancias de las provincias marítimas de Barcelona, Valencia y Cartagena por el conocimiento que tengan del que se inserta en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del ramo.

Arsenal de Cartagena 26 de Abril de 1906.

El Secretario,
Emilio Guitart.

Dispuesto por Real orden de 15 de Marzo último la adquisición de cuatro placas para reemplazar las existentes en los condensadores del crucero *Lepanto*, se saca á pública licitación bajo las condiciones que

se consignan en el pliego de ellas marcado con el número 6 y aprobado por el Excmo. Sr. Capitán General del Departamento en 24 del corriente.

Los pliegos de condiciones, precios tipos, planos y Reglamento para la contratación de servicios y obras de la Marina aprobado por Real orden de 4 de Noviembre de 1904, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta á disposición de los que deseen tomar parte en la licitación, cuyo acto, tendrá lugar ante la Junta especial de subastas de este Departamento en el local que ocupa la Biblioteca de este establecimiento el día y hora que oportunamente se fijará por medio de anuncios en la *Gaceta de Madrid*, DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina y *Boletín Oficial* de la provincia de Murcia.

Este servicio se anunciará también á tenor de lo dispuesto en el art. 53 del citado Reglamento de contratación y Reales órdenes posteriores, por edictos que serán fijados en sitios visibles en las Comandancias de Marina de las provincias de Valencia y Barcelona, lo que será dispuesto por los Jefes de dichas dependencias por el conocimiento que tengan del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina.

Para tomar parte en la licitación se necesita que cada postor presente sus proposiciones con sujeción estricta al unido modelo, en la Dirección del Material del Ministerio del ramo, Capitanías generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, Comandancias de Marina de las provincias de Barcelona y Valencia ó ante la Junta especial de subastas del Departamento con arreglo á lo legislado, en pliegos cerrados y extendidos precisamente en papel timbrado, de la clase 11.ª, de una peseta, no admitiéndose las que se presenten redactadas en papel común con el sello adherido á él, y por separado y fuera del sobre que contenga la proposición, entregarán su cédula personal y nn documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos, Sucursales de la misma en provincias, Habilitación de la Maestranza de los Arsenales, del Ministerio de Mari-

na y de las provincias de Valencia y Barcelona y en concepto de garantía para licitar, la cantidad de *noventa y cuatro* pesetas, en metálico ó en valores públicos admisibles por la Ley al precio medio que estos hayan tenido durante el mes anterior al en que se verifique el depósito, á excepción del papel de la Deuda amortizable del cinco por ciento, que se admitirá por todo su valor, cuando se haga en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales de provincias.

El licitador á cuyo favor se adjudique el servicio impondrá como fianza para responder del cumplimiento del contrato, la cantidad de 1.870 pesetas, cuya fianza impuesta á disposición del Excmo. Señor Intendente de Marina del Departamento como representante de la Hacienda, no será devuelta mientras no resulte solvente de su compromiso.

Arsenal de Cartagena 30 de Abril de 1906.

El Secretario,
Emilio Guitart.

Modelo de proposición.

Don N. N. vecino de que habita en la calle (tal) número piso derecha ó izquierda, en su nombre (ó á nombre de Don N. N., para lo que se halla debidamente autorizado) hace presente: Que impuesto del edicto inserto en la *Gaceta de Madrid*, número de tal fecha (ó en los DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina y *Boletín Oficial* de la provincia de Murcia número de tal fecha, ó en el fijado en las Comandancias de Marina de Valencia y Barcelona de tal fecha) para contratar el suministro de cuatro placas para reemplazar las existentes en los condensadores principales del crucero *Lepanto*, se compromete á llevar á efecto el expresado servicio con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y por el precio señalado como tipo para la subasta (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos) Todo por letra

Fecha, y firma del proponente.